



"Año del diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 170 -2018/MPSM

Tarapoto, 22 de febrero del 2018.

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto.

VISTO:

El Memorándum Nº 87-2018-PPM-MPSM, de fecha 21/02/2018, en la cual ENCARGA funciones de la Oficina de Procuraduría Pública Municipal, a la servidora **Abogada ERIKA YULIANA LOPEZ PAREDES**, los días 22 y 23 de febrero del 2018, con la finalidad de ejercer de manera eficaz la representación y defensa judicial de los intereses y derechos de la Municipalidad Provincial de San Martín, por encontrarse de licencia por salud el Titular **Abogado Oswaldo Frank HUANILO PEREZ**.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11º del Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, indica que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, Memorándum Nº 87-2018-PPM-MPSM, de fecha 21/02/2018, ENCARGA funciones de la Oficina de Procuraduría Pública Municipal, a la servidora **Abogada ERIKA YULIANA LOPEZ PAREDES**, los días 22 y 23 de febrero del 2018, con la finalidad de ejercer de manera eficaz la representación y defensa judicial de los intereses y derechos de la Municipalidad Provincial de San Martín, por encontrarse de licencia por salud el Titular **Abogado Oswaldo Frank HUANILO PEREZ**;

Con las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM., y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina de Recursos Humanos. .

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR funciones de la Oficina de Procuraduría Pública Municipal, a la servidora **Abogada ERIKA YULIANA LOPEZ PAREDES**, los días 22 y 23 de febrero del 2018, con la finalidad de ejercer de manera eficaz la representación y defensa judicial de los intereses y derechos de la Municipalidad Provincial de San Martín, por encontrarse de licencia por salud el Titular **Abogado Oswaldo Frank HUANILO PEREZ**; Encargatura que debe desempeñarla paralelo a sus funciones actuales.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar a la Gerencia de Administración y Finanzas vía Oficina de Recursos Humanos, para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

VMNP/A(E).MPSM.
GOCD/JORH.
C.c.
GAF.-Interesada
Procuraduría, Archivo.
Legajo-Archivo.-

